GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

28 MAR 2014

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO OUE INDICA.

Nº Interno: 4462439

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 25166

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2014

informadorOJALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 238.253 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Felipe Jorge TEMP. INVERSIONISTA, ABANTO ABANTO de nacionalidad PERUANA, válida desde el 05 de Febrero de 2014 y hasta el 05 de Febrero de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE de а Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ICIA VASQUEZ SEPULVEDA

BEFRICH HEAR

LMF/PVS/kls [308]04/03/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo